

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-0764-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 764

### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos considera la revisión de 31 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en dichas entidades, y de una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	354,846.9
Muestra Auditada	262,842.8
Representatividad de la Muestra	74.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 354,846.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 262,842.8 miles de pesos, que representaron el 74.1% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Coahuila de Zaragoza (IEEA Coahuila de Zaragoza), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023**

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
El IEEA Coahuila de Zaragoza contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tales como el Manual Administrativo de Control Interno del Estado de Coahuila y Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	El IEEA Coahuila de Zaragoza no comunicó a todo el personal de la institución el Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Coahuila de Zaragoza, mediante cursos de capacitación, carteles, trípticos, folletos o correo electrónico.
El Instituto estableció formalmente el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Coahuila de Zaragoza, los cuales fueron difundidos en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, el Instituto implementó la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos con los mandos medios.	El Instituto no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución y no cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos.
El IEEA Coahuila de Zaragoza contó con un comité de Ética e Integridad, así como de adquisiciones, para el tratamiento de estos asuntos.	El IEEA Coahuila de Zaragoza no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
El Instituto contó con el Órgano Interno de Control en materia de Auditoría Interna para el tratamiento de sus asuntos.	El Instituto carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El IEEA tiene un Subcomité Técnico de Adquisiciones y Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El IEEA Coahuila de Zaragoza contó con el Decreto de Creación del Instituto, Reformas al Decreto y Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos, los cuales establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables, así como con documentos para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.	El IEEA Coahuila de Zaragoza no estableció un programa de capacitación para el personal.
El Instituto dispuso de un catálogo de puestos, así como del Programa de Estímulos y Recompensas que evalúa el desempeño del personal que labora en la institución.	

Administración de Riesgos

El IEEA Coahuila de Zaragoza contó con un Programa Estratégico, en el que se establecen las metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos y con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. El Instituto contó con tres procesos sustantivos y tres adjetivos administrativos, en los que se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.	El IEEA Coahuila de Zaragoza no determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas; además, no estableció objetivos y metas específicas a partir de sus indicadores estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.
---	---

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Fortalezas	Debilidades
	Ambiente de Control
El IEEA Coahuila de Zaragoza tomó en cuenta los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución y elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.	
El IEEA Coahuila de Zaragoza dispuso del ACUERDO por el que se emite el Manual Administrativo de aplicación estatal que establece las disposiciones en materia de Control Interno para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción, por lo que la situación de los riesgos y su atención es informada al Órgano Interno de Control.	
	Actividades de Control
El Instituto contó con procesos para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes; asimismo, en el Reglamento Interno y en el Organigrama del IEEA Coahuila de Zaragoza se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de estos procesos.	El Instituto no determinó políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
El IEEA Coahuila de Zaragoza dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El IEEA Coahuila de Zaragoza no contó con un programa para la adquisición de equipos y software, ni sistemas informáticos y de comunicaciones que apoyaran la consecución de los objetivos y metas estratégicas establecidos en su Programa Estratégico.
	Información y Comunicación
El IEEA Coahuila de Zaragoza contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos (Modelo de Educación para la Vida AprendelNEA) un Plan de Contingencias Informáticas, que incluye datos, hardware y software, y designó a los responsables de elaborar información y realizar actividades específicas para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.	El IEEA Coahuila de Zaragoza no acreditó haber realizado una evaluación de Control Interno o de Riesgos en el último ejercicio.  El Instituto no contó con un plan de recuperación para contingencias informáticas, que incluyera datos, hardware y software.
El IEEA Coahuila de Zaragoza informó periódicamente al Coordinador General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre la situación que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.	
El Instituto contó con sistemas informáticos que permiten llevar el registro contable y presupuestario de las operaciones y la generación de Estados Financieros.	
	Supervisión
El IEEA Coahuila de Zaragoza dispuso de un Modelo de Evaluación Institucional, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia del sistema de Control Interno Institucional.	El IEEA Coahuila de Zaragoza no acreditó haber realizado auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>El Instituto mostró evidencia del seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas con reuniones Trimestrales de Evaluación, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera puntual.</p>	<p>El Instituto no mostró evidencia de llevar a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 64.1 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al IEEA Coahuila de Zaragoza en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2023-A-05000-19-0764-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### Transferencia de Recursos

**2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:**

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) recursos del FAETA 2023 por 354,846.9 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales; por su parte, la SEFIN ministró al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de Zaragoza (CONALEP Coahuila de Zaragoza) recursos del fondo por 193,537.7 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados

en la cuenta bancaria por 0.2 miles de pesos, del mismo modo transfirió recursos del fondo al IEEA Coahuila de Zaragoza por 161,309.2 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 1.0 miles de pesos, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; asimismo, se constató que la SEFIN, el CONALEP Coahuila de Zaragoza y el IEEA Coahuila de Zaragoza emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los oficios de radicación de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme lo establecido por la normativa, y para los meses de enero a marzo de 2023 los remitieron en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y para los meses de abril a diciembre de 2023 los remitieron en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPyP"C") de la SHCP y a la SEFIN, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos del FAETA 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.

- b) La SEFIN abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 en sus componentes de educación tecnológica y de educación para adultos, en las cuales se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal 2023 por 354,846.9 miles de pesos, las cuales se notificaron, en tiempo y forma, a la DGPyP"A" de la SHCP, y en las que se generaron rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 1.9 miles de pesos, de los cuales 1.0 miles de pesos fueron transferidos al IEEA Coahuila de Zaragoza, 0.2 miles de pesos fueron transferidos al CONALEP Coahuila de Zaragoza y 0.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 10 de enero de 2024, antes de la revisión, y dentro del plazo que marca la normativa.
  - c) Los saldos de las cuentas bancarias de la SEFIN, del CONALEP Coahuila de Zaragoza y del IEEA Coahuila de Zaragoza, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023, al 31 de diciembre de 2023, y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por pagar, reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 a las mismas fechas.
- 3. El CONALEP Coahuila de Zaragoza abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 en su componente de educación tecnológica por 193,537.7 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SEFIN, y en la que se generaron rendimientos financieros por 3.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 3.4 miles de pesos; sin embargo, el CONALEP Coahuila de Zaragoza utilizó once cuentas bancarias adicionales; una para la dispersión de la nómina y pago de terceros institucionales, dos para el pago de los enteros por Impuesto Sobre la Renta (ISR) y las ocho restantes para el pago de gastos de operación de los planteles y de pensiones alimenticias, de las cuales se identificaron mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento en nueve de ellas; asimismo, el IEEA Coahuila de Zaragoza abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 en su componente de educación para adultos por**

161,309.2 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SEFIN, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 3.6 miles de pesos, y 0.1 miles de pesos al 31 de enero de 2024, para dar un total de 3.7 miles de pesos; sin embargo, el IEEA Coahuila de Zaragoza utilizó 30 cuentas bancarias adicionales: una para la dispersión de la nómina, una para el pago de figuras educativas y las 28 restantes para el pago de gastos de operación de las coordinaciones de zona, en las que se identificaron mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF/764/FAETA/2023/CIAOIC-DPIB-011-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** La SEFIN, el CONALEP Coahuila de Zaragoza y el IEEA Coahuila de Zaragoza registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del FAETA 2023 por 354,846.9 miles de pesos, 193,537.7 miles de pesos y 161,309.2 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 31 de marzo de 2024 de la SEFIN por 1.9 miles de pesos, del CONALEP Coahuila de Zaragoza por 3.4 miles de pesos y del IEEA Coahuila de Zaragoza por 3.7 miles de pesos, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por 354,815.1 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 262,811.0 miles de pesos, que se integran por 245,884.7 miles de pesos por concepto de servicios personales, 15,845.0 miles de pesos por concepto de Servicios Generales y 1,081.3 miles de pesos por concepto de Materiales y Suministros, las cuales se soportaron en la documentación original, y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con los sellos "OPERADO FAETA RAMO 33" y "OPERADO RAMO 33 FAETA" (excepto por lo señalado en los resultados 7, 8 y 10 del presente Informe de Auditoría).

#### **Destino de los Recursos**

**5.** Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza le fueron transferidos recursos del FAETA 2023 por 354,846.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 354,815.1 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 31.8 miles de pesos, que representó el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2024, antes de la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023 por 354,815.1 miles de pesos, se pagaron 352,080.1 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2024 se pagó la totalidad.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados por la SEFIN, el CONALEP Coahuila de Zaragoza y el IEEA Coahuila de Zaragoza por 1.9 miles de pesos, 3.4 miles de pesos y 3.7

miles de pesos, respectivamente, que totalizan 9.0 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso y devengo al 31 de diciembre de 2023 por 3.6 miles de pesos en los objetivos del fondo; así como el reintegro a la TESOFE por 5.4 miles de pesos el 12 de julio, 18 de agosto, 7 y 19 de septiembre, 9 de octubre, 9 de noviembre, 19 y 22 de diciembre de 2023 y 12 de enero de 2024, antes de la revisión y dentro del plazo que marca la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
<b>CONALEP Coahuila de Zaragoza</b>						
Servicios personales	181,381.6	181,381.6	181,381.6	51.1	178,646.6	181,381.6
Materiales y suministros	4,675.3	4,675.3	4,675.3	1.3	4,675.3	4,675.3
Servicios generales	7,480.8	7,480.8	7,480.8	2.1	7,480.8	7,480.8
<i>Subtotal</i>	<i>193,537.7</i>	<i>193,537.7</i>	<i>193,537.7</i>	<i>54.5</i>	<i>190,802.7</i>	<i>193,537.7</i>
<b>IEEA Coahuila de Zaragoza</b>						
Servicios Personales	64,503.1	64,503.1	64,503.1	18.2	64,503.1	64,503.1
Materiales y suministros	18,023.1	18,023.1	18,023.1	5.1	18,023.1	18,023.1
Servicios generales	39,909.0	39,909.1	39,909.1	11.2	39,909.1	39,909.1
Transferencias,	38,874.0	38,842.1	38,842.1	10.9	38,842.1	38,842.1
Asignaciones, subsidios y otras ayudas						
<i>Subtotal</i>	<i>161,309.2</i>	<i>161,277.4</i>	<i>161,277.4</i>	<i>45.4</i>	<i>161,277.4</i>	<i>161,277.4</i>
<i>Total FAETA 2023</i>	<i>354,846.9</i>	<i>354,815.1</i>	<i>354,815.1</i>	<i>99.9</i>	<i>352,080.1</i>	<i>354,815.1</i>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias.

### Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El CONALEP Coahuila de Zaragoza y el IEEA Coahuila de Zaragoza realizaron los pagos correspondientes a sueldos y compensaciones con recursos del FAETA 2023 al personal administrativo, técnico y manual (base y confianza), docente y de mandos medios y superiores, se ajustaron a las plazas y categorías, número de horas, semana y mes de las plantillas y tabuladores autorizados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); las compensaciones, prestaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y las disposiciones jurídicas aplicables; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año ni a personal eventual.

- b) Durante el ejercicio fiscal 2023, ni el CONALEP Coahuila de Zaragoza ni el IEEA Coahuila de Zaragoza realizaron pagos al personal después de la fecha que causó baja temporal o definitiva o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, reintegraron 502.9 miles de pesos por concepto de pagos cancelados de las cuentas pagadoras de nómina a las cuentas bancarias que concentraron y administraron los recursos del FAETA 2023, así como la reclasificación para su posterior aplicación en los objetivos del fondo.
- c) Ni el CONALEP Coahuila de Zaragoza ni el IEEA Coahuila de Zaragoza realizaron pagos a trabajadores con licencia para ocupar un cargo de elección popular, tampoco se autorizaron comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia, ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- d) El CONALEP Coahuila de Zaragoza y el IEEA Coahuila de Zaragoza destinaron recursos del FAETA 2023 por 2,045.8 miles de pesos para el pago de siete trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Administración del CONALEP de la Secretaría de Educación Pública (SEP) Oficinas Nacionales y la Subdirección de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA de la SEP, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Con la revisión de las nóminas de personal, los oficios y formatos de validación de personal signados por los responsables de tres centros de trabajo, las oficinas centrales del IEEA Coahuila de Zaragoza y los planteles Saltillo I y Saltillo II, del CONALEP Coahuila de Zaragoza, con un total de 432 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FAETA 2023 por un importe de 95,966.6 miles de pesos, se constató que 411 se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y de 21 casos se proporcionó la documentación soporte que justifica su ausencia por motivos de licencia sindical, cambio de adscripción, licencia sin goce de sueldo, jubilación, renuncia, pensión por invalidez y bajas por defunción.
- f) El CONALEP Coahuila de Zaragoza y el IEEA Coahuila de Zaragoza realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 29,045.7 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 26,686.0 miles de pesos, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) por 20,351.1 miles de pesos a las instituciones correspondientes. Cabe mencionar que para el entero de las cuotas y aportaciones correspondientes al tercer bimestre de SAR-FOVISSSTE del CONALEP Coahuila de Zaragoza, existieron pagos adicionales por concepto de intereses y recargos por 3.6 miles de pesos, los cuales se pagaron con recursos propios.

7. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 204 expedientes y las nóminas del personal del CONALEP Coahuila de Zaragoza y del IEEA Coahuila de Zaragoza, se verificó que en el CONALEP Coahuila de Zaragoza en 13 casos no contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto para el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023 por 4,165.4 miles de pesos; mientras que en el IEEA Coahuila de Zaragoza se presentaron 20 casos por un importe de 5,505.0 miles de pesos; adicionalmente, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en los casos aplicables, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron un total de pagos improcedentes con recursos del FAETA 2023 por 9,670.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los certificados de secundaria y bachilleres, constancias de nombramientos, cartas de pasante, y títulos de maestría y licenciatura de 13 trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de Zaragoza por un importe de 4,165,424.79 pesos, con lo que acreditan la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, proporcionó los certificados de bachilleres y carrera técnica, y tira de materias con los créditos cubiertos de licenciatura de 12 trabajadores del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Coahuila de Zaragoza por un importe de 3,305,351.50 pesos, con lo que acreditan la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2023, de lo anterior quedan pendientes ocho trabajadores del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Coahuila de Zaragoza que no contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para los puestos por los cuales cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 2,199,647.09 pesos, por lo que se da como parcialmente atendida esta acción.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y IV; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Educación, artículos 83, 113, fracciones VIII y XIX, 114, fracciones VI y IX, 115, fracción V, 141, 143, 144 y 145; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, y 133; de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 2, 6, fracciones I, II y IV, 10 y 12; del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024, que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, cláusula 8, fracción IV; del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Coahuila de Zaragoza, artículos 53, 54 y 55; de las Cédulas de Valuación de Puestos emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el personal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, categoría de puesto A01806 Analista Administrativo, CF36014 Coordinador Regional y T03820 (F33937) Técnico Docente.

**2023-A-05000-19-0764-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,199,647.09 pesos (dos millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 09/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos que realizó el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Coahuila de Zaragoza a ocho trabajadores que no contaron con la documentación que acredite la preparación académica requerida para los puestos por los cuales cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y IV; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Educación, artículos 83, 113, fracciones VIII y XIX, 114, fracciones VI y IX, 115, fracción V, 141, 143, 144 y 145; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, y 133; de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 2, 6, fracciones I, II y IV, 10 y 12; del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024, que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, cláusula 8, fracción IV; del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Coahuila de Zaragoza, artículos 53, 54 y 55; de las Cédulas de Valuación de Puestos emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el personal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, categoría de puesto A01806 Analista Administrativo, CF36014 Coordinador Regional y T03820 (F33937) Técnico Docente.

**8.** El IEEA Coahuila de Zaragoza y el CONALEP Coahuila de Zaragoza formalizaron la prestación de servicios profesionales con el personal de honorarios y eventuales, respectivamente, mediante los contratos respectivos de manera anual y semestral; sin embargo, se identificó que para 12 trabajadores del IEEA Coahuila de Zaragoza se realizaron pagos superiores a los establecidos en los contratos por 491.6 miles de pesos; y en el CONALEP Coahuila de Zaragoza, de 77 trabajadores de ocho planteles, no se proporcionaron 104 contratos semestrales por un monto de 3,565.9 miles de pesos y que para los contratos proporcionados existieron pagos superiores a todos los trabajadores por 3,441.3 miles de pesos; para dar un total de pagos improcedentes por 7,498.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los 104 contratos semestrales, así como los adendum de los contratos por un importe de 7,498,750.86 pesos, por lo que se da como atendida esta acción.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**9.** Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cinco procesos de adquisiciones y arrendamientos (una adquisición y cuatro arrendamientos), dos por invitación a cuando menos tres proveedores y tres por adjudicación directa, para la adquisición de consumibles para equipos de cómputo; así como la contratación de los arrendamientos de seis computadoras de escritorio y 20 laptop; ocho escáneres; 20 equipos de fotocopiados y

siete vehículos con números de contrato IEEA-ICMTP-01-2023, IEEA-ICMTP-03-2023 y tres contratos sin número con fechas de formalización 1 de enero y 1 de mayo de 2023 del IEEA Coahuila de Zaragoza, financiados con recursos del FAETA 2023 por 4,455.7 miles de pesos, se verificó que para la adquisición de consumibles para equipos de cómputo; así como la contratación de los arrendamientos de seis computadoras de escritorio y 20 laptop, ocho escáneres, 20 equipos de fotocopiados y siete vehículos se adjudicaron de conformidad con la normativa de los montos máximos y mínimos, las personas físicas y morales no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, para el caso de las invitaciones a cuando menos tres proveedores relativas a la adquisición de consumibles para equipos de cómputo y el arrendamiento de siete vehículos, se verificó que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; asimismo, se ampararon en los contratos respectivos; sin embargo, se identificaron irregularidades en la adjudicación de los contratos conforme a lo siguiente:

- a) Se verificó que, de la adquisición de consumibles para equipos de cómputo; así como la contratación de los arrendamientos de seis computadoras de escritorio y 20 laptop, ocho escáneres, 20 equipos de fotocopiados y siete vehículos con números de contrato IEEA-ICMTP-01-2023, IEEA-ICMTP-03-2023 y tres contratos sin número con fechas de formalización 1 de enero y 1 de mayo de 2023, el escrito del área requirente no acreditó debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública; por otra parte, los contratos formalizados no contaron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, no presentaron las fianzas de la garantía de cumplimiento.
- b) Se verificó que, de la contratación de los arrendamientos de seis computadoras de escritorio y 20 laptop, ocho escáneres, 20 equipos de fotocopiados y siete vehículos con números de contrato IEEA-ICMTP-01-2023 y 3 contratos sin número con fechas de formalización 1 de enero y 1 de mayo de 2023, no se realizaron los estudios de factibilidad previo al arrendamiento de los bienes muebles ni se presentaron las características técnicas objetivamente definidas para encontrarse estandarizadas en el mercado; por lo que, no se garantizaron las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- c) Se verificó que, de la contratación de los arrendamientos de seis computadoras de escritorio y 20 laptops, y 20 equipos de fotocopiados, no se acreditó que los proveedores contaran con la capacidad legal, técnica y económica para cumplir con la ejecución de los servicios objeto del contrato.
- d) Se verificó que, de la contratación del arrendamiento de seis computadoras de escritorio y 20 laptop, ocho escáneres y de siete vehículos en la Constancia de Situación Fiscal, el proveedor adjudicado no contó con la actividad económica contratada.

- e) Se verificó que, de la contratación de los arrendamientos de ocho escáneres y siete vehículos los convenios modificatorios realizados no acreditaron debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la modificación en monto y plazo de los contratos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF/764/FAETA/2023/CIAOIC-DPIB-011-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Se constató documentalmente para el contrato número IEEA-ICMTP-03-2023 relativo a la adquisición de consumibles para equipos de cómputo financiados con recursos del FAETA 2023 por 1,081.3 miles de pesos, que los bienes adquiridos cumplieron con las especificaciones requeridas y que éstos fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en el contrato por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales y se comprobó que los pagos realizados con recursos del FAETA 2023 se soportaron en los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, solicitudes de pago y facturas; sin embargo, para el contrato número IEEA-ICMTP-01-2023 y los tres contratos sin número con fechas de formalización 1 de enero y 1 de mayo de 2023 relativos a los arrendamientos de seis computadoras de escritorio y 20 laptops, ocho escáneres, 20 equipos de fotocopiados y siete vehículos, financiados con recursos del FAETA 2023 por 3,374.4 miles de pesos, no se contó con la documentación, así como las características técnicas de los bienes arrendados ni los mecanismos necesarios para poder acreditar que los servicios fueron debidamente proporcionados (características de los bienes arrendados, personal que le fue asignado, pólizas de seguros de los bienes, tarjetas de circulación y bitácoras de uso), en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 20, 21, 74 y 78; del Contrato número IEEA-ICMTP-01-2023, cláusulas primera y cuarta, y de los Contratos sin número de fechas de formalización 1 de enero y 1 de mayo de 2023, cláusulas primera, tercera y cuarta.

#### 2023-A-05000-19-0764-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,374,372.69 pesos (tres millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos 69/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados del contrato número IEEA-ICMTP-01-2023 y los tres contratos sin número con fechas de formalización del 01 de enero y del 01 de mayo de 2023 relativos a los arrendamientos de seis computadoras de escritorio y 20 laptops, ocho escáneres, 20 equipos de fotocopiados y siete vehículos de los que no se contó con la documentación, así como las características técnicas de los bienes arrendados ni los mecanismos necesarios para poder acreditar que los servicios fueron debidamente proporcionados (características de los bienes arrendados, personal que le fue asignado, pólizas de seguros de los bienes, tarjetas de circulación y bitácoras de uso), en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 20, 21, 74 y 78;

del Contrato número IEEA-ICMTP-01-2023, cláusulas primera y cuarta, y de los Contratos sin número de fechas de formalización del 01 de enero y del 01 de mayo de 2023, cláusulas primera, tercera y cuarta.

### **Transparencia**

**11.** Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FAETA 2023, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos y de manera pormenorizada el avance financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores y fueron publicados en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto por un importe de 354,815.1 miles de pesos coincide con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.
- b) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispuso en el ejercicio fiscal 2023 de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y se publicó en su página de Internet, en el cual se incluyó la evaluación del FAETA ejercicio fiscal 2022 para el IEEA Coahuila de Zaragoza y se publicó en su página de internet, los resultados de la evaluación en el documento denominado “Evaluación de Consistencia y Resultados”.
- c) El CONALEP Coahuila de Zaragoza y el IEEA Coahuila de Zaragoza remitieron, en tiempo y forma, a la SEP los cuatro informes trimestrales sobre la información relacionada con las plazas docentes, administrativas y directivas existentes, movimientos de éstas, relación de trabajadores comisionados y con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones, el personal comisionado y con licencia, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza a cargo del FAETA 2023; además, difundieron los informes trimestrales en su página de internet.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 5,574,019.78 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 262,842.8 miles de pesos, que representó el 74.1% de los 354,846.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había pagado el 0.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley Federal de Trabajo; de la Ley General de Educación, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,574.0 miles de pesos, los cuales representan el 2.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y

transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al reportar de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del fondo con la aplicación de los recursos que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto e Indicadores, y se publicaron en su página de internet, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispuso en el ejercicio fiscal 2023 de un Programa Anual de Evaluación, y lo publicó en su página de internet, en el cual se estableció la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022 para el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo remitieron en tiempo y forma, a la Secretaría de Educación Pública, los oficios de los cuatro informes trimestrales sobre la información relacionada con las plazas docentes, administrativas y directivas existentes, movimientos de éstas, relación de trabajadores comisionados y con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones, el personal comisionado y con licencia, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza a cargo del fondo, los cuales fueron publicados en sus páginas de internet.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

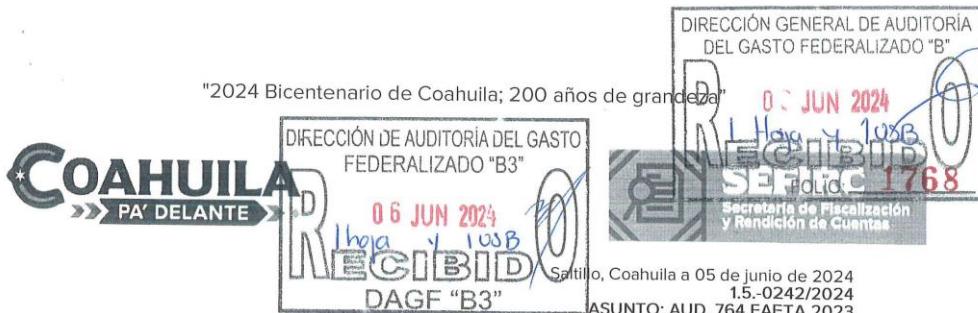
***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-0242/2024 de fecha 5 de junio de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 7 y 10 se consideran como no atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



L.C. OCTAVIO MENA ALARCON  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
PRESENTE..

En atención a la auditoría 764 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), Cuenta Pública 2023, en particular a la Cédula de Resultados de fecha 21 de mayo del presente año; me permito enviar para su atención en dispositivo electrónico (USB) debidamente certificado proporcionado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos que contiene la siguiente información:

**NÚMERO DE RESULTADO: 9 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: 5.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**  
Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 204 expedientes y las nóminas del personal del CONALEP Coahuila de Zaragoza y del IEEA Coahuila de Zaragoza, se verificó que en el IEEA Coahuila de Zaragoza se presentaron 20 casos por un importe de \$5,504,998.59 pesos; adicionalmente, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en los casos aplicables, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron un total de pagos improcedentes con recursos del FAETA 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, Fracciones II, y IV; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Educación, artículos 83,113, fracciones VIII y XIX, 114 fracciones VI y IX, 115 fracción V, 141,1431144 y 1455; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66 y 133; de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1,2,6, fracciones I, II y IV, 10 y 12, de las Condiciones Generales de Trabajo del CONALEP de Coahuila de Zaragoza, artículo 12,15,17 y 25; del Reglamento Interno del IEEA de Coahuila de Zaragoza, artículos 53,54,55 de las Cedulas de Valuación.

Aportación: Me permito anexar cedula y en cada una de estos casos se presentarán las justificaciones y aclaraciones pertinentes en espera de la valoración de los mismos para su debida comprobación, validación y que se nos tenga como registrado el punto.

Para dar con el inicio de la adscripción de cada funcionario y señalando el estatus que gozan actualmente, mencionando en cada caso, aquellos que cuenta con la figura sindical del dentro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTAE), adicionalmente se detalla la antigüedad que tienen laborando dentro de este Instituto Estatal de Educación para Adultos.

C. SAN JUANITA MIRELES ZAMORA

DESC_PUESTO	TITULO O REQUISITO ACADÉMICO SEGÚN NORMATIVA (REQUISITOS MÍNIMOS PARA INGRESAR O SER PROMOVIDO AL PUESTO)	ACTUALIZACIÓN DOCUMENTOS	FECHA ASIGNACION PLAZA	OBSERVACIONES
REINICIO SOLICITE	PREPARATORIA COMPLETA MAS UNA CARRERA TECNICA DE 2 AÑOS	II CERTIFICADO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR SECUNDARIA APROBACION ASISTENTES DE CONTABILIDAD Y FINANCIAS EL PEDIDO FUE POR LA DIRECCION GENERAL DE SECUNDARIA TECNICA CON ACTAS DE ASISTENCIA Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD	16/03/1998	NO DIERO MANIFESTAR QUE LA C. SAN JUANITA MIRELES ZAMORA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS EL 14 DE MARZO DE 1998 ES DECIR TIENE UNA ANTIGÜEDAD DE 26 AÑOS, Y CUENTA CON LA SINDICALIZACION DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EDUCACION PARA ADULTOS.

C. SANDRA OLIVIA MARTINEZ SEGOVIA

DESC_PUESTO	TITULO O REQUISITO ACADÉMICO SEGÚN NORMATIVA (REQUISITOS MÍNIMOS PARA INGRESAR O SER PROMOVIDO AL PUESTO)	ACTUALIZACIÓN DOCUMENTOS	FECHA ASIGNACION PLAZA	OBSERVACIONES
JEFE DE OFICINA	PREPARATORIA COMPLETA MAS UNA CARRERA TECNICA DE 2 AÑOS	II CERTIFICADO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2012 DE ACREDITACION COMO SECRETARIO CONTADOR PRIVADO Y CAPTURESA	16/03/1998	NO DIERO MANIFESTAR QUE LA C. SANDRA OLIVIA MARTINEZ SEGOVIA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS 16 DE MARZO DE 1998, ES DECIR TIENE UNA ANTIGÜEDAD DE 26 AÑOS, Y CUENTA CON LA SINDICALIZACION DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EDUCACION PARA ADULTOS.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano  
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC\_COAH

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



SUM INISTRO	PROVEEDOR	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	VALES DE RESGUARDO	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	BITACORAS DE USO	CONSTANCIA EMITIDA PROVEEDOR	FACTURAS
7 VEHICULOS	CN GRUPO COMERCIAL	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO ACTA DE RECEPCION	ADJUNTO		
6 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y 20 LAPTOP	JP CONSULTORES INFORMATIVOS	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO ACTA DE RECEPCION	ADJUNTO	ADJUNTO	
20 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO	MARTHA ESTHER MIRANDA DIAZ	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO ACTA DE RECEPCION	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
8 ESCANER	CN GRUPO COMERCIAL	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO ACTA DE RECEPCION	ADJUNTO	ADJUNTO	

Lo anteriormente detallado, se encuentra en archivo digital PDF, ubicados en carpeta digital identificada como "Número de resultado 18" dentro de carpeta digital identificada por nombre por proveedor.

Si otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS FEDERALES

LIC. RUBÉN VILLA CERDA

C.C.P.- Mtra. Elma Marisol Martínez González.- Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.  
C.C.P.- C.P. Blanca Guadalupe Orta Izaguirre.- Subsecretaría de Auditoría Gubernamental.  
c.c.p.- Archivo.  
BGOI/RVC/AMGA



**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**  
 Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano  
 C.P. 25020 Saltillo, Coah.  
 (844) 986-9800 SEFIRC\_COAH

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
  2. Transferencia de Recursos
  3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
  4. Destino de los Recursos
  5. Servicios Personales
  6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
  7. Transparencia
1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
  2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023, que esta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.
  3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2023 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024 los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2023 se han comprometido y aquellos devengados no pagados, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

- 5. Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2023, que el personal laboró en éstos durante el ejercicio fiscal 2023 y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

6. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2023, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que éstos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garantizaron, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso de incumplimiento en la entrega o ejecución, se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2023 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física, que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuentan con número de inventario y resguardos correspondientes.

7. **Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envió a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2023; que éstos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2023 o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; la Dirección de Administración y la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y la Subdirección de Administración de los Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65, fracciones II y IV, y 69.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo.
3. Ley General de Educación: artículos 83, 113, fracciones VIII y XIX, 114, fracciones VI y IX, 115, fracción V, 141, 143, 144 y 145.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, y 133.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Trabajo, artículos 24 y 25.

Código Civil Federal, artículo 2606, párrafo primero.

Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos primero y segundo, numerales 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX y XLIV, 3, 6, 7 y 9, evaluaciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

Decreto por el cual se modifican y adicionan algunas disposiciones del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual

Administrativo de Aplicación en materia de Control Interno del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo único.

Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 2, 6, fracciones I, II y IV, 10 y 12.

Condiciones Generales de Trabajo del CONALEP de Coahuila de Zaragoza, artículos 12, 15, 17 y 25.

Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024, que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, cláusula 8, fracción IV.

del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Coahuila de Zaragoza, artículos 53, 54 y 55.

Cédulas de Valuación de Puestos emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el personal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, categoría de puesto A01806 Analista Administrativo, CF36014 Coordinador Regional y T03820 (F33937) Técnico Docente.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 20, 21, 74 y 78.

Contrato número IEEA-ICMTP-01-2023, cláusulas primera y cuarta.

Contratos sin número de fechas de formalización 1 de enero y 1 de mayo de 2023, cláusulas primera, tercera y cuarta.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.